



COMEDORES ECONÓMICOS

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta Simple De Adjudicación

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023) a las 15:10 p.m., se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participante en el procedimiento por Compra Menor, Núm DAF-CM-2023- 0012, llevado a cabo para la **ADQUISICIÓN DE DETERGENTE**".

RESULTA: Que la División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano convocó en fecha **29 de junio del 2023** a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. **DAF-CM-2023-0012**, llevado a cabo para **ADQUISICIÓN DE DETERGENTE**

RESULTA: Que en consonancia con lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Núm. 340-06, La División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

RESULTA: Que en fecha **03 de junio del 2023**, fueron recibidas y abiertas las ofertas de los siguientes proveedores:

1. **Inversiones Adelson, SRL**
2. **Construpa Constructora Padilla, SRL**
3. **Loaz Trading & Consulting, SRL**
4. **JM DISTTIBUCION, SRL**
5. **Fernández Garcia Fg Soluciones Generales.S.R.L**
6. **EMPRESAS DIAZ LIRANZO, SRL**
7. **GTG Industrial, SRL**

8. Importadora Coav, SRL
9. Provedex DR, S.R.L.
10. Inversiones Bautista Beras, SRL
11. Roslyn, SRL
12. Lavandería Always Clean MDB. SRL
13. Inversiones Inogar, SRL
14. Abrias Novo Group SRL
15. Inversiones Sanfra, SRL
16. Cegeca, SRL
17. Casting Scorpion, SRL
18. Octamar Solutions SRL
19. Suplidora María y José, SRL

ONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "la Dirección Administrativa financiero o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más conviene o los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado"(Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: Que se estableció en la ficha técnica como criterio de adjudicación lo siguiente: Luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y precios, se procederá a adjudicar al oferente que presente la oferta más apegada al Principio de economía y flexibilidad y a su vez cumpla con la calidad requerida.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR a **GTG Industrial, SRL**, la **ADQUISICIÓN DE DETERGENTES**, por un monto de **NOVECIENTOS VEINTISIETE CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 01/00 (RD\$ 927,480.00)**, por ser las ofertas más completa y económica dentro de las que cumplieron con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Veintiocho días (28) días del mes de Abril del año dos mil veintitrés (2023).


RODOLFO ML. CASTILLOS G.

Encargado de Div. Compras y Contrataciones


ING. JOSE M. PUEGUERO M

Director Financiero

